

# GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA

AÑO III

Panamá, 16 de Agosto de 1906.

NUM. 338

## PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,

**MANUEL AMADOR GUERRERO**

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno—  
Casa particular: Palacio presidencial,  
Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Relaciones Ex-  
teriores.

**RICARDO ARIAS.**

Despacho oficial, en los altos de la Agencia  
Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa parti-  
cular: Avenida Norte, número 37.

Secretario de Hacienda.

**F. V. DE LA ESPRIELLA.**

Despacho oficial, en los altos de la Agencia  
Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa parti-  
cular: Avenida A., número 66.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

**MELCHOR LASSO DE LA VEGA.**

Despacho oficial, Calle 4.ª frente al Parque de  
San Francisco, número 67.—Casa parti-  
cular: Calle 7.ª, número 73.

Secretario de Fomento.

**MANUEL QUINTERO V.**

Despacho oficial, Calle 4.ª frente a la Plaza  
de San Francisco, número 67.—Casa parti-  
cular: Calle 8.ª, número 27.

**AURELIANO G. DE LA TORRE**

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados  
en la GACETA OFICIAL se comunican  
oficialmente comunicados para los  
efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Re-  
laciones Exteriores.

**Ricardo J. Alfaro.**

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente a los particu-  
lares de 10 a. m. á 11 a. m. y de 4 p.  
m. á 5 p. m.

El Secretario Privado,

**J. E. Lefevre**

AVISO.

El Secretario de Gobierno y Relacio-  
nes Exteriores,

da las siguientes horas de recibo  
para los casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Di-  
plomático, los miércoles de 2 á 5 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Con-  
sular, los sábados de 2 á 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y  
particulares, todos los días hábiles  
de 4 á 5 p. m.

1906.

## CONTENIDO

### GOBIERNO NACIONAL

#### PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Instrucción  
Pública y Justicia.

Noticia de pena.—Resolución número  
66.

Resolución número 67.

Secretaría de Fomento

Peticion para el registro de una marca  
de fábrica número 95-937.

Provincia de Chiriquí.

Relacion de las escrituras públicas y  
documentos privados registrados  
en esta oficina, durante el mes de  
Julio de 1906.

Provincia de Bocas del Toro.

Copias de las actas de visita pasadas  
por el señor Gobernador de la Pro-  
vincia de Bocas del Toro a la ad-  
ministración Provincial de Hacien-  
da, corresponsables a los meses de  
Marzo y Abril de 1906.

Estado que demuestra habidas en este  
puerto con expresion de su proceden-  
cia, cargamento, tonelaje, tripu-  
lacion, pasajeros, etc., etc., durante  
el presente mes de Julio de 1906.

Provincia de Veraguas.

Relacion de las escrituras registradas  
en la Oficina de Registro de Instru-  
mentos Públicos y Privados del  
Circuito de Veraguas, en el mes  
de Julio de 1906.

Edictos.

Avisos.

### GOBIERNO NACIONAL

#### PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Instrucción  
Pública y Justicia.

#### REBUNIA DE PENAS.

RESOLUCION NUMERO 66.

República de Panamá.—Poder Ejecuti-  
vo Nacional.—Secretaría de Instru-  
cción Pública y Justicia.—Secre-  
taria de Justicia.—Número 66.—  
Panamá, 13 de Agosto de 1906.

El reo del delito de hurto de gana-  
do mayor, Telio Moreno, s'hecha re-  
baja de la tercera parte de la pena  
de un año de presidio á que fué con-  
denado por sentencia proferida por  
el Juz. del Circuito de Los Santos, el  
día 31 de Enero del corriente año.  
Teniendo en cuenta que el peticio-  
nario ha observado buena conducta  
durante su prision; que no se ha fu-  
gado ni ha intentado hacerlo; que ha  
cumplido las dos terceras partes de  
la pena impuesta; y, que el Tribunal  
que sentencio en ultima instancia co-  
adyuva su solicitud,

SE RESUELVE:

Rebajar al reo rematado Telio Mo-

reno, la tercera parte de la pena á  
que fué condenado, gracia que se le  
concede de conformidad con lo pre-  
crito en el artículo 111 del Código Pe-  
nal.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo se-  
ñor Presidente.

El Secretario de Instrucción Públi-  
ca y Justicia,

**M. LASSO DE LA VEGA.**

#### RESOLUCION NUMERO 67.

República de Panamá.—Poder Ejecuti-  
vo Nacional.—Secretaría de Instru-  
cción Pública y Justicia.—Secre-  
taria de Justicia.—Número 67.—  
Panamá, 16 de Agosto de 1906.

Examinados los Estatutos del Club  
Panamericano, y no habiéndose en-  
contrado en ellos nada contrario á la  
Constitucion y Leyes de la República,

SE RESUELVE:

Apruébanse los Estatutos de la  
mencionada Corporacion, de acuerdo  
con lo dispuesto en el artículo 6.º del  
Código Civil, y de conformidad con  
lo solicitado por el señor Pastor Ji-  
menez, Presidente del Club.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo se-  
ñor Presidente.

El Secretario de Instrucción Públi-  
ca y Justicia,

**M. LASSO DE LA VEGA.**

#### Secretaría de Fomento.

#### PETICION

para el registro de la marca de fábrica núme-  
ro 95-937.

Señor Secretario de Fomento:

Respetuosamente solicito del Ex-  
celentísimo señor Presidente de la  
República, por el digno Órgano de  
Ley, se sirva disponer el registro  
de una marca de fábrica relativa á  
Granos de Vals, distinguida con el  
número que arriba se expresa. Esta  
marca comprende los siguientes dis-  
tintivos: 1.º La denominacion  
"Granos de Vals" (granos de Vals) in-  
dependientemente de toda forma dis-  
tintiva; 2.º Un rótulo en papel blan-  
co, forma rectangular, impresión roja  
y azul, cuya parte superior está divi-  
dida en tres partes. En la parte cen-  
tral se leen las palabras, en letras rojas,  
"Grains de Vals" acompañadas de  
su traducción "Granos de Vals" en  
letras azules más pequeñas, colocadas  
oblicuamente; arriba se leen las pala-  
bras "Granos purgativos y depura-  
tivos" y abajo el Frasco 1 franco  
50". Las divisiones laterales están  
ocupadas cada una de ellas por un  
aviso relativo á las propiedades del  
producto y al modo de emplearlo.  
Al pie del rótulo se lee, sobre un di-  
seño que representa un tubo, el nom-  
bre y direccion del depositante. De-  
posito General Farmacia Demourges,

86, Boulevard de Port Royal, París";  
3.º Un rótulo redondo con bordo  
circular rojo sobre el cual se leen las  
palabras, colocadas en forma circular  
"Granos Vals" y en el centro del ró-  
tulo, separando las dos citadas pala-  
bras, se lee la palabra "de". Esta  
marca, en todos colores y dimensio-  
nes, se adhiera sobre los frascos y  
envases que contienen los granos pur-  
gativos que fabrica el depositante. El  
certificado de registro debe extender-  
se á nombre de: **M. E. Demourges,**  
*Pharmacien, 86, Boulevard de Port  
Royal, Paris.* Acompaño los docu-  
mentos siguientes:

El poder que me ha sido conferido  
por el interesado;  
Certificado de que la marca ha si-  
do registrada en el lugar de su ori-  
gen; de que se ha efectuado el pago  
por derechos de registro, y constan-  
cia que se ha efectuado el pago por  
la publicacion respectiva en la GACETA  
OFICIAL. Acompaño además tres fac-  
similes de forma rectangular y tres  
redondos, firmados por mí.

Panamá, Agosto 10 de 1906.

**Julio Arias.**

República de Panamá.—Secretaría de  
Fomento.—Panamá, 14 de Agosto  
de 1906.

Como existe la constancia en esta  
Secretaría de que se han pagado los  
derechos correspondientes por el re-  
gistro de la marca de fábrica á que  
se refiere la anterior solicitud, publi-  
quese ésta en el periódico oficial y  
si pasados treinta dias no se presen-  
taro reclamo alguno se hará el regis-  
tro de la marca en referencia.

El Secretario de Fomento,

**MANUEL QUINTERO V.**

3V-2

#### Provincia de Chiriquí.

#### RELACION

de las escrituras públicas y documentos pri-  
vados registrados en esta oficina, durante  
el mes de Julio de 1906.

Número 77. Julio 6 de 1906. El  
señor Manuel de Jesús Aranza vendió  
al señor Damián Morales un terreno  
situado en las "Finajas", jurisdiccion  
del Distrito de Dolega, que mide 3  
hectáreas de terreno más ó menos,  
por la suma de Bs. 60.00.

Número 78. Junio 11 de 1906. El  
señor Justo Guerra vendió al  
señor Julio Quintero un terreno si-  
tuado en "Boquerón", jurisdiccion  
del Distrito de Alajón, que mide 10  
hectáreas de extensión, por la suma  
de Bs. 200.00.

Número 79. Julio 7 de 1906. El  
señor Matilde Muñoz vendió al señor  
José A. de la Lastra, dos huertas  
ubicadas en las "Las Palmas", ju-  
risdiccion de este Distrito, que mide  
más ó menos una hectárea de terreno,  
por la suma de Bs. 80.00.

Número 80. Julio 6 de 1906. El asiático Ling Chang vendió al señor Ricardo Arias un potrero situado en el Distrito de Remedios, de esta jurisdicción, que mide diez fanegas más ó menos, en la suma de Bs. 2,000.00.

Número 81. Julio 10 de 1906. El señor Basilio y Adán Quiel, una casa con tres ranchos más, situada en el Distrito de Bugaba, un cercado que mide 25 hectáreas, un cercado que mide una hectárea de terreno, cultivado con caña de azúcar y un sitio que mide una tercia de hectárea, más 9 cabales de puercos de cría, por la suma de Bs. 97.50.

Número 82. Julio 14 de 1906. La señora Amalia A. v. de Venero vendió al señor Gabriel Arauz un lote de terreno situado en el barrio de Las Lomas, que mide 80 hectáreas, 94 áreas y 50 centiáreas, por la suma de Bs. 2,500.00.

Número 83. Julio 14 de 1906. El señor Castulo Barrozo vendió a la señora Asunción Berrozo, un sitio y una casa situada en San Pablo de esta jurisdicción, que mide 1/2 hectárea, por la suma de Bs. 21.00.

Número 84. Julio 16 de 1906. El señor José de la Asunción Gómez vendió al señor Enrique C. Ojeda C., un cercado situado en el "Algarrobo" jurisdicción del Distrito de Dolega, que mide más ó menos 3 hectáreas, por la suma de Bs. 65.00.

Número 85. Julio 18 de 1906. El señor Ismael García V., vendió al señor José T. Palma, por poder de su tío Aquilino Villarreal, una posesión situada en el lugar denominado "Baño Cacao", jurisdicción del Distrito de Dolega, que mide 8 hectáreas, por la suma de Bs. 70.00.

Número 86. Julio 20 de 1906. El señor Luciano Arango vendió a la señora Juana Caballero una casa situada en el barrio de Doleguita que mide 9 varas de frente, por 5 varas de ancho, por la suma de Bs. 100.00.

Número 87. Julio 23 de 1906. El señor Hermenegildo Ortiz vendió al señor Nemesio Estrin un lote de terreno situado en el barrio de Doleguita, que mide 84 metros de frente por 44 metros de fondo, por la suma de Bs. 70.00.

Número 88. Julio 24 de 1906. La señora Felicia Vega vendió al señor Nemesio Estrin un solar situado en el barrio de Doleguita de esta ciudad, que mide nueve metros de frente por 35 metros de fondo, por la suma de Bs. 15.00.

Número 89. Julio 14 de 1906. Los señores Balbino y David Alvarado vendieron al señor Octavio Navarro una casa situada en la calle del "Comercio" de esta ciudad, que mide 12 varas de largo por 11 varas de ancho. El solar mide 20 varas de largo por 12 varas de ancho y un potrero situado en "Peje Perro" de esta jurisdicción, que mide 5 hectáreas de terreno, por la suma de Bs. 200.00.

Número 90. Julio 27 de 1906.

Los señores Juan N. Pasco y Pedro Lassonde extienden una escritura de permuta de dos casas y dos cercados situados en la calle de San Antonio y Doleguita de esta ciudad, valoradas en la suma de Bs. 400.00.

Número 91. Julio 28 de 1906. El señor Isidro Cáceres vendió al señor José de la Asunción Gómez un lote de terreno situado en "La Tranca", jurisdicción del Distrito de Dolega, que mide 4 hectáreas más ó menos, por la suma de Bs. 25.00.

Número 92. Julio 6 de 1906. El señor Cornelio Guerra vendió al señor Juan Caballero, por documento privado, un terreno situado en la comunidad de San Miguel, jurisdicción del Distrito de Bugaba, que mide 4 almudes de extensión, por la suma de Bs. 50.00.

Número 93. Julio 14 de 1906. Por documento privado, el señor Lorenzo Navarro vendió al señor Juan Martínez un terreno situado en el barrio de Chiriquí, que mide cuatro almudes más ó menos, por la suma de Bs. 30.00.

Número 94. Julio 14 de 1906. Por documento privado de Noviembre 25 de 1904, el Alcalde Municipal del Distrito, cede al señor Isidro Alvarez un terreno en el Callejón, corregimiento de San Pablo, que mide 16 hectáreas, 78 áreas y 8 centiáreas según Resolución número 192.

Número 95. Julio 20 de 1906. Por Resolución número 50 de Diciembre de 1905, el señor Alcalde Municipal del Distrito cede a la señora Amalia v. de Venero un terreno situado en el barrio de Las Lomas de esta jurisdicción denominado "Los Mangos", que mide 80 hectáreas, 94 áreas y 50 centiáreas.

Número 96. Julio 29 de 1906. Por documento privado el señor Dionisio Arauz traspasó al señor Ventura Arauz una montaña en el lugar denominado "Cerritos", que mide 10 hectáreas de terreno, por la suma de Bs. 50.00.

Número 97. Julio 31 de 1906. Por documento privado, el señor Bernardo Bonilla vendió a la señora Felina Gallegos una casita y un solar situado en el Puerto de Pedregal, por la suma de Bs. 75.00.

Número 98. Julio 31 de 1906. La señora Eugenia B. de Caprie vendió por documento privado a la señora Felina Gallegos un solar situado en el Puerto de Pedregal, que mide 20 varas de frente por 5 varas de fondo, por la suma de Bs. 400.

Número 99. Julio 12 de 1906. Por escritura número 106, el señor Aurelio Delgado y la Municipalidad, celebran un contrato para la construcción del Mercado Público y presenta como fiador de su persona al señor J. Lorenzo de Ocaña, por la suma de Bs. 500.00.

David, Julio 31 de 1906. El Registrador de Instrumentos Públicos y Privados,

Ernesto Anguloza.

Provincia de Bocas del Toro.

COPIA

del acta de visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro a la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Marzo de 1906.

En Bocas del Toro a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos seis, el señor Gobernador de la Provincia asistido de su Secretario se trasladó a la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda con el fin de practicar la visita oficial correspondiente al mes de Marzo del presente año. Encontrándose presentes el Administrador Provincial de Hacienda, don Benjamín Quintero A. y el Tenedor de Libro, señor Julio Carcaha M. se dió principio al acta de la manera siguiente: Tráidos a la vista los Libros de Bocas del Libro Mayor, el Diario y todos los documentos que forman la cuenta que se examina se obtuvo el siguiente resultado:

Saldo en Caja del mes anterior.....	Bs.	6,937.80
1.º Impuesto Comercial.....		3,692.29
2.º Intercedencia de Licores.....		1,012.20
3.º Producción de Licores.....		790.50
4.º Venta de licores al por menor.....		330.00
5.º Degüello de ganado mayor.....		154.00
6.º " " menor.....		7.50
7.º Gravámen a la sal Extranjera.....		7.50
8.º Derecho sobre minas.....		483.20
11.º Papel sellado y timbre Nacional.....		43.75
12.º Derecho de Registro.....		2,895.95
13.º Derecho de Exportación.....		61.45
17.º Inmuebles.....		189.10
22.º Bienes Nacionales.....		75.25
Depósitos.....		3.00
Mortuorias.....		3.00

Total de Ingresos..... Bs. 16,892.80

EGRESOS.

Pagado por servicio Público en el mes.....	Bs.	6,782.85
Depósitos devueltos.....		97.75
Remesas a otras Oficinas.....		2,836.25
Existencia en Caja.....		7,073.83

Sumas iguales..... Bs. 16,892.80 Bs. 16,892.80

Del cuadro que demuestra el movimiento de papel sellado y Timbre Nacional se sacó el siguiente resultado:

Papel Sellado				
Existencia anterior.....	1.º	2.º	3.º	4.º
	1610	665	665	94
Suma.....	1610	665	665	94
Vendidas durante el mes de Marzo.....	1893	47	18	
Existencia para el mes de Abril.....	212	618	647	94
Estampillas				
Existencia anterior.....	1651	276	866	26
Suma.....	1651	276	866	26
Vendidas durante el mes de Marzo.....	113	8	144	3
Existencia para el mes de Abril.....	1538	268	722	23

Con lo cual se dió por terminada la presente visita que firman todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador, A. Gutiérrez Viana.—El Administrador Provincial de Hacienda, B. Quintero A.—El Tenedor de Libros, JULIO CARCAHA M.—El Secretario, L. Valdés A.  
Bocas del Toro, Agosto 11 de 1906.

COPIA

del acta de visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, a la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Abril de 1906.

En Bocas del Toro a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos seis, el señor Gobernador de la Provincia, don Aníbal Gutiérrez Viana en asido de su Secretario señor don Leopoldo Valdés A., se presentaron en la Oficina de la Administración de Hacienda con el fin de practicar la visita oficial correspondiente al mes de Abril del presente año. Encontrándose presente el Administrador señor Benjamín Quintero A. y el Tenedor de Libros señor Julio Carcaha M., se dió principio al acta de la manera siguiente: El señor Administrador puso de manifiesto los Libros del libro Mayor, Diario y todos los documentos que forman la cuenta obteniendo el siguiente resultado:

Saldo en Caja del mes anterior.....	Bs.	7,073.85
1.º Impuesto Comercial.....		4,893.75
2.º Intercedencia de Licores.....		2,406.23
3.º Producción de Licores.....		77.37
4.º Venta de Licores al por menor.....		720.00
5.º Degüello de ganado mayor.....		355.00
6.º " " menor.....		10.00
7.º Gravámen a la sal Extranjera.....		50.00
9.º Derecho sobre minas.....		28.00
11.º Papel sellado y Timbre Nacional.....		308.45
12.º Derecho de Registro.....		29.05
13.º Derecho de Exportación.....		3,400.65
17.º Inmuebles.....		131.50
22.º Ingresos Varios.....		3,115.60

Total de Ingresos..... Bs. 22,822.97

EGRESOS.

Pagado por servicio Público en el mes.....	Bs.	7,201.37
Remesas a otras Oficinas.....		7,928.65
Existencia en Caja.....		7,692.95

Sumas iguales..... Bs. 22,822.97 Bs. 22,822.97

Del cuadro que demuestra el movimiento de papel sellado y Timbre Nacional se sacó el siguiente resultado:

Papel Sellado				
Existencia anterior.....	1.º	2.º	3.º	4.º
	212	618	647	94
Recibido de la Tesorería General.....	2,000			
Suma.....	2,212	618	647	94
Vendidas en el mes de Abril.....	412	37	45	3
Existencia para Mayo.....	1,800	581	592	91
Estampillas				
Existencia anterior.....	1,538	268	722	23
Vendidas en el mes.....	87	64	143	1
Existencia para Mayo.....	1,451	204	579	22

Con lo cual se dió por terminada la presente visita que firman los que en ella han intervenido.

El Gobernador, A. Gutiérrez Viana.—El Administrador Provincial de Hacienda, B. Quintero A.—El Tenedor de Libros, JULIO CARCAHA M.—El Secretario, L. Valdés A.  
Bocas del Toro, Agosto 11 de 1906.

# PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

## INSPECCION DEL PUERTO, JEFATURA DEL RESGUARDO

### CUADRO

que demuestra las entradas de buques mayores habidas en este puerto con expresion de su procedencia, cargamento, tonelaje, tripulacion, pasajeros, etc., etc., durante el presente mes de Julio de 1906.

FECHA.	CLASE.	NACIONALIDAD.	NOMBRE DEL BUQUE.	NOMBRE DEL CAPITAN.	Tonelaje.	Tripulacion.	Pasajeros.	PROCEDENCIA.	NUMERO DE BULTOS.	PESO EN KILOS.	VALOR, ORO AMERICANO.	MADERA.		TOTAL DE BULTOS.	TONELAJE TOTAL DE CARGA.	VALOR TOTAL ORO AMERICANO.	OBSERVACIONES.
												PESO EN KILOS.	VALOR.				
1.	Vapor.	Inglesa.	Greenbrier	A. Mader	1,139	47		N. Orleans	2,047	48,875	5,196.30			2,047	48,875	5,196.30	
2.	"	Noruega	Helen	E. Stavrum	635	21		Moblie	169	61,758	1,906.52			159	61,758	1,906.52	En lastre.
3.	"	Inglesa	Port Morgan	K. Olsyk	632	25		N. Orleans	848	39,854	5,749.89			848	39,854	5,749.89	En lastre.
4.	"	"	Chickabombig	J. Clark	2,151	47		N. Orleans	548	39,854	5,749.89			548	39,854	5,749.89	En lastre.
6.	"	"	Alpomatox	G. Mader	2,140	27		Moblie	126	5,890	1,087.90			126	5,890	1,087.90	En lastre.
10.	"	Noruega	Kato	J. Johanssen	634	24		Puerto Limon	186	40,612	2,132.26			186	40,612	2,132.26	En lastre.
11.	"	"	Oelron	Wang	1,059	23		Moblie	192	117,621	12,141.43			192	117,621	12,141.43	En lastre.
16.	"	Inglesa	Port Gaines	N. Kundersen	629	23		N. Orleans	127	14,051	1,141.97	108.60	12,000	127	12,051	1,141.97	En lastre.
17.	"	"	Greenbrier	A. Mader	2,136	47		Moblie	10	2,000	55.70			10	2,000	55.70	En lastre.
18.	"	Noruega	Port Morgan	K. Olsyk	632	25		N. Orleans	800	17,470	400.00			800	17,470	400.00	En lastre.
19.	"	"	Helen	E. Stavrum	635	21		N. Orleans	702	38,796	2,664.59			702	38,796	2,664.59	En lastre.
20.	"	"	Yarus	E. Stavrum	1,423	32		N. Orleans	183	19,417	2,030.21			183	19,417	2,030.21	En lastre.
24.	"	Inglesa	Chickabombig	J. Clark	2,151	47		Moblie	165	15,980	1,104.53			165	15,980	1,104.53	En lastre.
28.	"	Noruega	Apomatox	G. Mader	2,140	47		Moblie	182	11,500	2,088.51			182	11,500	2,088.51	En lastre.
28.	"	"	Port Vernon	C. V. Falser	649	21			7,497	417,517	37,637.75	651.70	47,000	7,497	404,517	38,309.45	
31.	"	"	Kato	J. Johanssen	634	24	3										
31.	"	"	Port Gaines	E. Kundersen	629	23	3										
					31,051	644	8		7,497	417,517	37,637.75	651.70	47,000	7,497	404,517	38,309.45	

Provincia de Bocas del Toro, Julio 31 de 1906.

El Jefe del Resguardo Nacional,

V. E. LOPEZ.

Provincia de Veraguas.

RELACION

En la notaría pública de la Provincia de Veraguas, en el Registro de Instrumentos Públicos, se inscribió el día 11 de Julio del presente año...

Libro 11

- Julio 9. Número 20. E. Jacinto Calisto A. Páez, vende al señor Wenceslao Fabrega...
Julio 10. Número 21. Título de propiedad de la mina de cobre denominada "San Bartolomé"...
Julio 11. Número 22. Título de propiedad de la mina de cobre denominada "La Basilla"...
Julio 12. Número 23. Título de propiedad de la mina de cobre denominada "La Basilla"...
Julio 13. Número 24. Título de propiedad de la mina de cobre denominada "La Basilla"...
Julio 14. Número 25. Título de propiedad de la mina de cobre denominada "La Basilla"...
Julio 15. Número 26. Sebastián Guerra vende a Miguel Vázquez...

Libro 12

- Julio 18. Número 21. Auto por el cual el señor Juez del Circuito publica la mayor edad al señor Pedro José Luna.
Julio 18. Número 22. Testamento abierto de la señora María Rodríguez otorgado ante el Notario de este Circuito.
Julio 23. Número 26. Manuel Pascual Valleser reconoce como a sus hijas a las señoras Esmeralda y Manuela.
Julio 30. Número 34. Manuel Medina reconoce como a sus hijos naturales a los menores David, Juana Bautista y Cristina.

Santiago, Agosto 11 de 1906.

El Registrador.

Norberto S. de la Guardia.

Edictos.

EDICTO

El Juez Superior de la República. Por el presente cita, llama y emplaza a Manuel Eduevarria, vecino del Distrito Municipal de Guacara, para que se presente en este Juzgado a dar un dotecho en el juicio que contra él se sigue por el delito de rapto, bien entendido que si así lo quiere se le oirá y administrará la justicia que le asista y de lo contrario sufrirá las penalidades a que haya lugar según la ley. Recuérdase a las autoridades y a los panameños en general, con las excepciones legales, el deber en que están de aprehender o denunciar al parrero del enajenado, bajo la pena de excomulgación del delito porque se procede.

No se inserta la filiación por no constar en autos.

Panamá, Agosto 15 de 1906.

El Juez,

ARCELIO GUARDIA.

El Oficial Mayor encargado de la Secretaría,

V. Harmodio Ramirez.

3 v. -1

Avisos.

ARCELIO GUARDIA.

Notaría Pública de la Provincia de Veraguas, en el Registro de Instrumentos Públicos...

TESTAMENTO

Que por escritura pública número 2055, inscrita en el Registro de Instrumentos Públicos de la Provincia de Veraguas, en el día 11 de Julio del presente año, el señor don Juan José de la Cruz...

El Registrador.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

TESTAMENTO

Que el anterior extracto de escritura pública, número 2055, inscrita en el Registro de Instrumentos Públicos de la Provincia de Veraguas, en el día 11 de Julio del presente año, el señor don Juan José de la Cruz...

El Secretario en propiedad,

CARLOS ESCOBAR.

3 v. -2

AVISO

Se pone en conocimiento de las autoridades públicas del orden Político y Judicial que el probado Santiago Luna es hijo de la Señora Doña María de este Circuito en virtud y nombre de Marzo del año próximo pasado.

FINANCIA

Quedan en conocimiento de las autoridades públicas del orden Político y Judicial que el probado Santiago Luna es hijo de la Señora Doña María de este Circuito en virtud y nombre de Marzo del año próximo pasado.

Se advierte a los panameños, con las excepciones que establece la ley, que el probado Santiago Luna es hijo de la Señora Doña María de este Circuito en virtud y nombre de Marzo del año próximo pasado.

Y para los efectos del artículo 1011 del Código Judicial se remite el presente para su publicación por la imprenta hoy veinte de Junio de mil novecientos seis.

El Juez,

ALFONSO RODRIGUEZ.

El Oficial Mayor encargado de la Secretaría,

U. Sangüillén A.

AVISO

El Jefe Superior del Circuito de Veraguas.

Por el presente cita, llama y emplaza al señor don Juan José de la Cruz, para que se presente en este Juzgado a dar un dotecho en el juicio que contra él se sigue por el delito de rapto, bien entendido que si así lo quiere se le oirá y administrará la justicia que le asista y de lo contrario sufrirá las penalidades a que haya lugar según la ley.

En la Sala del Juzgado Superior del Circuito de Veraguas, en el día 11 de Agosto de mil novecientos seis.

El Jefe del Circuito,

ALFONSO RODRIGUEZ.

El Secretario,

J. Villalón G.

AVISO

Por auto de este Juzgado de fecha 10 de los corrientes se ha ordenado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se le dé un dotecho en el juicio que contra él se sigue por el delito de rapto, bien entendido que si así lo quiere se le oirá y administrará la justicia que le asista y de lo contrario sufrirá las penalidades a que haya lugar según la ley.

En la Sala del Juzgado Superior del Circuito de Veraguas, en el día 11 de Agosto de mil novecientos seis.

El Jefe del Circuito,

ALFONSO RODRIGUEZ.

El Secretario en propiedad,

JOSÉ ESTRADA G.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

AVISO

En día 25 de Agosto próximo se inscribió en el Registro de Instrumentos Públicos de la Provincia de Veraguas, en el día 11 de Julio del presente año...

En la Sala del Juzgado Superior del Circuito de Veraguas, en el día 11 de Agosto de mil novecientos seis.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

El Jefe del Circuito de Veraguas, Pedro José Luna.

Torre é Hijos.